

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Organización Corporación Diputación Provincial de Zamora»
Fecha	28 de julio de 2023
Duración	Desde las 10:03 hasta las 10:05 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D. Javier Faúndez Domínguez
Secretario	D. Juan Carlos Gris González

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***7810**	Alejo Vicente, Miguel	SI
***4043**	Calleja Gómez, Ángel	SI
***1908**	Chimeno Lois, José Manuel	SI
***3718**	Del Canto Sevillano, Juan	SI
***1790**	Escribano Hernández, Maribel	SI
***3936**	Faúndez Domínguez, Javier	SI
***8273**	Fernández Martínez, Emilio	SI
***2638**	García Galán, María Nieves	SI
***4335**	García Montes, David	SI
***8707**	Huerga Valbuena, Luciano	SI



***0805**	Isidro Isidro, José Ignacio	SI
***2800**	López de la Parte, Víctor	SI
***2369**	Lucas Baraja, María Inmaculada	SI
***1602**	Martin Pérez, Manuel	SI
***1708**	Martínez Mayado, Atilana	SI
***1473**	Ratón Fresno, Amaranta	SI
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	SI
***1805**	Rivera Carnicero, Laura	SI
***8718**	Rodriguez Casares, Carlos	SI
***8296**	Ruiz Rodríguez, José Ángel	SI
***3669**	Salvador Turiño, José Manuel	SI
***1092**	Silva Monterrubio, Ramiro	SI
***7250**	Ucero Pérez Natalia	SI
***8407**	Vicente García, David	SI
***6849**	Villar Fernández, Ángel	SI

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 6842/2023. Aprobación, si procede, de la adscripción de miembros a las comisiones informativas.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/asentimiento
------------------	--

Examinado el procedimiento iniciado relativo al asunto arriba referido, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Una vez creadas y determinada la composición de las comisiones



informativas por medio de acuerdo plenario de 13 de julio del presente, resulta necesario proceder a la adscripción de miembros a aquellas de conformidad con lo manifestado al respecto por parte de los diversos grupos políticos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 32.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local indica que existirán en todas las diputaciones órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del presidente, la Junta de Gobierno y los diputados que ostenten delegaciones, siempre que la respectiva legislación autonómica no prevea una forma organizativa distinta en este ámbito y sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Precisa ese mismo artículo que todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de diputados pertenecientes a los mismos, en proporción al número de diputados que tengan en el Pleno.

II. El artículo 131 del Reglamento Orgánico Provincial señala que, dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la sesión plenaria en la que creen las comisiones informativas y determine su composición, cada uno de los portavoces elevará escrito a la Presidencia proponiendo el nombre de los diputados que han de adscribirse a cada una de ellas, sí como el de los suplentes.

Añade ese mismo precepto que el Pleno, en la siguiente sesión que celebre y a la vista de las propuestas formuladas por los grupos políticos, efectuará las adscripciones oportunas de los miembros de las comisiones Informativas, respetando los nombres indicados por cada grupo.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adscribir a las respectivas comisiones informativas a los diputados y diputadas que se reseñan seguidamente:

- 1º. Comisión de Economía y Hacienda, Especial de Cuentas, Patrimonio y Mantenimiento:
 - a) Grupo Provincial Popular:
 - 1º. Titulares:
 - i. D. José Manuel Salvador Turiño.
 - ii. Dña. Natalia Ucero Pérez.



- iii. D. José Ángel Ruíz Rodríguez.
- iv. Dña. Maribel Escribano Hernández.
- v. D. José Ignacio Isidro Isidro.
- 2º. Suplentes:
 - i. D. Juan del Canto Sevillano.
 - ii. Dña. Amaranta Ratón Fresno.
 - iii. D. Manuel Martín Pérez.
 - iv. Dña. Atilana Martínez Mayado.
- b) Grupo Provincial Socialista:
 - 1º. Titulares:
 - i. D. Carlos Rodríguez Casares.
 - ii. Dña. Nieves García Galán.
 - 2º. Suplentes:
 - i. D. Ángel Villar Fernández.
 - ii. D. Luciano Huerga Valbuena.
- c) Grupo Provincial de I.U.:
 - 1º. Titular: Dña. Laura Rivera Carnicero.
 - 2º. Suplente: D. David Vicente García.
- d) Grupo Provincial Mixto:
 - 1º. Titular: D. Francisco José Requejo Rodríguez.
 - 2º. Suplente: D. David García Montes.
- 2º. Comisión Informativa de Urbanismo y Asistencia a Municipios:
 - a) Grupo Provincial Popular:
 - 1º. Titulares:
 - i. Dña. Natalia Ucero Pérez.
 - ii. D. José Manuel Salvador Turiño.
 - iii. Dña. Maribel Escribano Hernández.
 - iv. D. José Ignacio Isidro Isidro.
 - v. D. José Ángel Ruíz Rodríguez.
 - 2º. Suplentes:
 - i. Dña. Amaranta Ratón Fresno.
 - ii. D. Víctor López de la Parte.
 - iii. Dña. Atilana Martínez Mayado.



- iv. D. Emilio Fernández Martínez.
 - b) Grupo Provincial Socialista:
 - 1º. Titulares:
 - i. D. Ángel Villar Fernández.
 - ii. D. Ángel Calleja Gómez.
 - 2º. Suplentes:
 - i. D. José Manuel Chimeno Lois.
 - ii. D. Luciano Huerga Valbuena.
 - c) Grupo Provincial de I.U.:
 - 1º. Titular: D. David Vicente García.
 - 2º. Suplente: Dña. Inmaculada Lucas Baraja.
 - d) Grupo Provincial Mixto:
 - 1º. Titular: D. David García Montes.
 - 2º. Suplente: D. Francisco José Requejo Rodríguez
- 3º. Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente:
 - a) Grupo Provincial Popular:
 - 1º. Titulares:
 - i. D. Manuel Martín Pérez.
 - ii. Dña. Atilana Martínez Mayado.
 - iii. D. José Ignacio Isidro Isidro.
 - iv. Dña. Natalia Uceró Pérez.
 - v. D. José Ángel Ruíz Rodríguez.
 - 2º. Suplentes:
 - i. D. José Manuel Salvador Turiño.
 - ii. D. Ramiro Silva Monterrubio.
 - iii. Dña. Maribel Escribano Hernández.
 - iv. D. Juan del Canto Sevillano.
 - b) Grupo Provincial Socialista:
 - 1º. Titulares:
 - i. D. Luciano Huerga Valbuena.
 - ii. D. Miguel Alejo Vicente.
 - 2º. Suplentes:
 - i. D. José Manuel Chimeno Lois.



- ii. Dña. Nieves García Galán.
- c) Grupo Provincial de I.U.:
 - 1º. Titular: Dña. Laura Rivera Carnicero.
 - 2º. Suplente: D. David Vicente García.
- d) Grupo Provincial Mixto:
 - 1º. Titular: D. David García Montes.
 - 2º. Suplente: D. Francisco José Requejo Rodríguez.
- 4º. Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior:
 - a) Grupo Provincial Popular:
 - 1º. Titulares:
 - i. D. Ramiro Silva Monterrubio.
 - ii. Dña. Natalia Uceró Pérez.
 - iii. D. José Ángel Ruíz Rodríguez.
 - iv. Dña. Maribel Escribano Hernández.
 - v. D. José Manuel Salvador Turiño.
 - 2º. Suplentes:
 - i. D. Manuel Martín Pérez.
 - ii. D. José Ignacio Isidro Isidro.
 - iii. D. Víctor López de la Parte.
 - iv. Dña. Atilana Martínez Mayado.
 - b) Grupo Provincial Socialista:
 - 1º. Titulares:
 - i. Dña. Nieves García Galán.
 - ii. D. José Manuel Chimeno Lois.
 - 2º. Suplentes:
 - i. D. Ángel Calleja Gómez.
 - ii. D. Luciano Huerga Valbuena.
 - c) Grupo Provincial de I.U.:
 - 1º. Titular: D. David Vicente García.
 - 2º. Suplente: Dña. Laura Rivera Carnicero.
 - d) Grupo Provincial Mixto:
 - 1º. Titular: D. Francisco José Requejo Rodríguez.
 - 2º. Suplente: D. David García Montes.
- 5º. Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y



Deportes:

a) Grupo Provincial Popular:

1º. Titulares:

- i. D. Víctor López de la Parte.
- ii. D. Juan del Canto Sevillano.
- iii. Dña. Maribel Escribano Hernández.
- iv. D. José Manuel Salvador Turiño.
- v. D. José Ángel Ruíz Rodríguez.

2º. Suplentes:

- i. Dña. Natalia Ucero Pérez.
- ii. D. José Ignacio Isidro Isidro.
- iii. D. Ramiro Silva Monterrubio.
- iv. D. Emilio Fernández Martínez.

b) Grupo Provincial Socialista:

1º. Titulares:

- i. D. José Manuel Chimeno Lois.
- ii. D. Miguel Alejo Vicente.

2º. Suplentes:

- i. D. Ángel Calleja Gómez.
- ii. D. Luciano Huerga Valbuena.

c) Grupo Provincial de I.U.:

1º. Titular: Dña. Inmaculada Lucas Baraja.

2º. Suplente: D. David Vicente García.

d) Grupo Provincial Mixto:

1º. Titular: D. David García Montes.

2º. Suplente: D. Francisco José Requejo Rodríguez.

6º. Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería:

a) Grupo Provincial Popular:

1º. Titulares:

- i. D. José Ángel Ruíz Rodríguez.
- ii. Dña. Maribel Escribano Hernández.
- iii. D. José Manuel Salvador Turiño.
- iv. D. José Ignacio Isidro Isidro.



- v. Dña. Natalia Ucero Pérez.
- 2º. Suplentes:
 - i. Dña. Atilana Martínez Mayado.
 - ii. D. Juan del Canto Sevillano.
 - iii. D. Ramiro Silva Monterrubio.
 - iv. D. Manuel Martín Pérez.
- b) Grupo Provincial Socialista:
 - 1º. Titulares:
 - i. D. Carlos Rodríguez Casares.
 - ii. D. Miguel Alejo Vicente.
 - 2º. Suplentes:
 - i. D. Ángel Villar Fernández.
 - ii. D. Luciano Huerga Valbuena.
- c) Grupo Provincial I.U.:
 - 1º. Titular: D. David Vicente García.
 - 2º. Suplente: Dña. Inmaculada Lucas Baraja.
- d) Grupo Provincial Mixto:
 - 1º. Titular: D. David García Montes.
 - 2º. Suplente: D. Francisco José Requejo Rodríguez.
- 7º. Comisión Informativa de Política Social, Familia e Igualdad:
 - a) Grupo Provincial Popular:
 - 1º. Titulares:
 - i. Dña. Amaranta Ratón Fresno.
 - ii. Dña. Maribel Escribano Hernández.
 - iii. Dña. Natalia Ucero Pérez.
 - iv. D. José Ignacio Isidro Isidro.
 - v. D. José Manuel Salvador Turiño.
 - 2º. Suplentes:
 - i. D. José Ángel Ruíz Rodríguez.
 - ii. D. Manuel Martín Pérez.
 - iii. Dña. Atilana Martínez Mayado.
 - iv. D. Víctor López de la Parte.
 - b) Grupo Provincial Socialista:



- 1º. Titulares:
 - i. Dña. Nieves García Galán.
 - ii. D. Ángel Calleja Gómez.
- 2º. Suplentes:
 - i. D. Carlos Rodríguez Casares.
 - ii. D. Luciano Huerga Valbuena.
- c) Grupo Provincial de I.U.:
 - 1º. Titular: Dña. Inmaculada Lucas Baraja.
 - 2º. Suplente: D. David Vicente García.
- d) Grupo Provincial Mixto:
 - 1º. Titular: D. Francisco José Requejo Rodríguez.
 - 2º. Suplente: D. David García Montes.
- 8º. Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Promoción del Territorio:
 - a) Grupo Provincial Popular:
 - 1º. Titulares:
 - i. D. Emilio Fernández Martínez.
 - ii. D. José Manuel Salvador Turiño.
 - iii. D. José Ignacio Isidro Isidro.
 - iv. D. Juan del Canto Sevillano.
 - v. Dña. Atilana Martínez Mayado.
 - 2º. Suplentes:
 - i. Dña. Maribel Escribano Hernández.
 - ii. D. José Ángel Ruíz Rodríguez.
 - iii. Dña. Amaranta Ratón Fresno.
 - iv. Dña. Natalia Uceró Pérez.
 - b) Grupo Provincial Socialista:
 - 1º. Titulares:
 - i. D. Luciano Huerga Valbuena.
 - ii. D. Ángel Villar Fernández.
 - 2º. Suplentes:
 - i. D. Miguel Alejo Vicente.
 - ii. Dña. Nieves García Galán.
 - c) Grupo Provincial de I.U.:



- 1º. Titular: Dña. Inmaculada Lucas Baraja.
- 2º. Suplente: D. David Vicente García.
- d) Grupo Provincial Mixto:
 - 1º. Titular: D. Francisco José Requejo Rodríguez.
 - 2º. Suplente: D. David García Montes.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a los miembros de la Corporación interesados, a los diferentes grupos políticos provinciales y a todas las unidades administrativas de esta Institución.

Tercero.- Dejar sin efecto cuantos acuerdos de igual o inferior rango se opongán al presente.

2. Expediente 7178/2023. Aprobación, si procede, de la designación de miembros en el Consejo Rector del Patronato de turismo de Zamora y en la asamblea general del consorcio regulador para la gestión del servicio de prevención y extinción de incendios de la provincia de Zamora.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/asentimiento

Examinado el procedimiento iniciado relativo al asunto arriba referido, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Con el objeto de establecer una organización de esta Diputación acorde con los principios de eficacia, eficiencia, jerarquía, desconcentración y coordinación resulta necesario proceder a la adscripción de miembros en la Asamblea General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora y en el Consejo Rector del Patronato de Turismo de conformidad con la designación efectuada por los grupos políticos provinciales.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 103.1 de la Constitución y 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establecen que las Administraciones Públicas servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia,



jerarquía, desconcentración y coordinación.

II. El artículo 9 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Zamora establece que el Consejo Rector estará compuesto por un máximo de trece miembros pertenecientes a los grupos políticos integrantes de la Diputación Provincial de Zamora.

Añade ese mismo artículo que el Pleno de la Diputación Provincial de Zamora determinará la composición concreta del Consejo Rector, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) En todo caso, formarán parte del Consejo Rector el presidente y el vicepresidente del Patronato, los cuales ostentarán, respectivamente, los cargos de presidente y vicepresidente del Consejo Rector.

b) Todos los grupos políticos integrantes de la corporación provincial tendrán derecho a participar en el Consejo Rector, mediante la presencia de diputados pertenecientes a los mismos en proporción al número de diputados que tengan en el Pleno.

c) La adscripción concreta al Consejo Rector de los miembros de la corporación provincial que deban formar parte del mismo en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del grupo político dirigido al presidente de la Diputación Provincial. Esta adscripción deberá llevarse a cabo en el plazo de cinco días a computar desde que se notifique al grupo político la correspondiente solicitud de adscripción. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

En el supuesto de que algún grupo político no efectuará la adscripción referida en la forma y plazo indicados en el párrafo precedente, se entenderá que renuncia a formar parte del Consejo Rector durante la totalidad del mandato en cuestión, procediéndose a determinar nuevamente la composición concreta de este órgano de conformidad con las reglas establecidas en el presente artículo.

d) Una vez hecha la adscripción, el Pleno de la Diputación efectuará las adscripciones oportunas respetando la decisión de los diferentes grupos políticos.

e) Los grupos políticos podrán sustituir a sus representantes en el Consejo Rector mediante escrito del portavoz del grupo político dirigido al Presidente de la Diputación Provincial. Una vez comunicada la sustitución se procederá conforme a la letra anterior.

III. El artículo 12.3 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora dispone que el nombramiento de los representantes de los grupos políticos de la Diputación Provincial de Zamora en la Asamblea General del citado consorcio se hará por el Pleno de dicha Diputación, a propuesta de los correspondientes



grupos y en proporción a la representación que dichos grupos ostenten en la misma. De cualquier forma, todos los grupos políticos de la Diputación deben de contar, al menos, con un representante en la Asamblea General del Consorcio.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Designar a los siguientes diputados y diputadas provinciales como miembros del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Zamora:

- a) Cinco representantes del Grupo Provincial Popular:
 - 1º. Titulares:
 - i.D. Ramiro Silva Monterrubio.
 - ii.D. Emilio Fernández Martínez.
 - iii.Dña. Amaranta Ratón Fresno.
 - iv.D. Manuel Martín Pérez.
 - v.D. Juan del Canto Sevillano.
 - 2º. Suplentes:
 - i.Dña. Atilana Martínez Mayado.
 - ii.Dña. Natalia Uceró Pérez.
 - iii.D. José Ignacio Isidro Isidro.
 - iv.Dña. Maribel Escribano Hernández.
- b) Tres representantes del Grupo Provincial Socialista:
 - 1º. Titulares:
 - i.D. José Manuel Chimeno Lois.
 - ii.D. Miguel Alejo Vicente.
 - iii.D. Carlos Rodríguez Casares.
 - 2º. Suplentes:
 - i.Dña. Nieves García Galán.
 - ii.D. Ángel Villar Fernández.
 - iii.D. Luciano Huerga Valbuena
- c) Dos representantes del Grupo Provincial de Izquierda Unida:
 - 1º. Titulares:
 - i.Dña. Inmaculada Lucas Baraja.



ii.D. David Vicente García.

2º. Suplente: Dña. Laura Rivera Carnicero.

d) Un representante del Grupo Provincial Mixto:

1º. Titular:

i.D. Francisco José Requejo Rodríguez hasta el 5 de julio de 2025.

ii.D. David García Montes desde el 6 de julio de 2025.

2º. Suplente:

i.D. David García Montes hasta el 5 de julio de 2025.

ii.D. Francisco José Requejo Rodríguez desde el 6 de julio de 2025.

Segundo.- Designar a los siguientes diputados y diputadas provinciales como miembros de la Asamblea General del Consorcio Regulador para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Zamora:

a) Cuatro representantes del Grupo Provincial Popular:

1º. Titulares:

i.Dña. Atilana Martínez Mayado.

ii.D. Juan del Canto Sevillano.

iii.D. Ramiro Silva Monterrubio

iv.D. Emilio Fernández Martínez.

2º. Suplentes:

i.Dña. Amaranta Ratón Fresno.

ii.D. Manuel Martín Pérez.

iii.Dña. Natalia Ucero Pérez.

iv.D. José Ángel Ruiz Rodríguez.

b) Un representante del Grupo Provincial Socialista:

1º. Titular: D. Ángel Calleja Gómez.

2º. Suplente: D. Luciano Huerga Valbuena.

c) Un representante del Grupo Provincial de Izquierda Unida:

1º. Titular: Dña. Laura Rivera Carnicero.

2º. Suplente: D. David Vicente García.



d) Un representante del Grupo Provincial Mixto:

1º. Titular:

i.D. David García Montes Rodríguez hasta el 5 de julio de 2025.

ii.D. Francisco José Requejo desde el 6 de julio de 2025.

2º. Suplente:

i.D. Francisco José Requejo Rodríguez hasta el 5 de julio de 2025.

ii.D. David García Montes desde el 6 de julio de 2025.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a los miembros de la Corporación interesados, a los diferentes grupos políticos provinciales y a todas las unidades administrativas de esta Institución y notificarla a los entes y organismos interesados

Cuarto.- Dejar sin efecto cuantos acuerdos de igual o inferior rango se opongán al presente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3.- Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia números 2023-4476 de 11 de julio, 2023-4736 de 21 de julio, y 2023-4780 de 24 de julio.

Se da cuenta al Pleno de los Decretos de Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta, de la que yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que la grabación de la presente sesión del Pleno tiene la siguiente huella digital:

SHA512 -

04c8ae8a692b93520b1bb28bbabe34257cf290da4a7b57b6a0aaf38fbe62452ca7d99e5

52e3243a3a47a7ae66962d5ba340a31d9baccbbe8bd5b9075788c3613



SHA512 -

95d314c9a88dbd72a0b2cc27cd848cd283f9ae6bdf3b7c4dfb858bfa631c5c78a2f
ac65

a888cd956da6e82fdf98a9955eaab17341d59fae37e331bc3b0da5297

La grabación de la sesión del Pleno está accesible en la siguiente dirección:
<http://dipuzamora.seneca.tv>.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

